



Universidad Nacional de Luján  
REPUBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000617/2021

**Luján, (Bs. As.) 04 de Agosto de 2022**

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N.º 071/2022, relacionada con la provisión e instalación de sistema de frío - calor para las aulas 200 de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que por la RESOLUCIÓN RESREC-LUJ N.º: 0000166 - 22 y la Orden de Compra 143/22, se adjudica la reparación mencionada precedentemente, a la firma "SILVERA Hnos. S.R.L."

Que con fecha 28 de junio del corriente año se realizó la notificación de la Orden de Compra y la Disposición.

Que por la RESOLUCIÓN RESREC-LUJ N.º:0000178-22 se reconoce un aumento de precios del SEIS POR CIENTO (6%) a favor de la firma adjudicataria.

Que con fecha 9 de Julio de 2022 la firma Silvera Hnos. S.R.L. envía nota manifestando que debido al incremento de los costos de la materia prima y la variación del tipo de cambio es necesario actualizar el monto total del contrato.

Que en la nota mencionada, la firma adjudicataria indica que el monto total del contrato para la realización total del objeto contratado asciende a \$ 3.200.325,00, correspondiente a un aumento de \$ 464.525,00

Que la Secretaria de Administración, ha prestado su conformidad.

Que existe crédito legal disponible.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 58º) del Estatuto Universitario y el Artículo 8º) Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello

**EL RECTOR**

**DE LA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN**

**R E S U E L V E :**



*Universidad Nacional de Luján*  
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el incremento de precios solicitado por la firma: SILVERA HNOS S.R.L, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO(\$ 464.525,00 -).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000617/2021. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

**RESREC-LUJ N°: 197/2022**